

-.DECRETO N° 058/2026.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio de Traspaso y Rescisión identificado como CONVE-2025-115589638-APN-SOP#MEC, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación y la Municipalidad de Freyre y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al convenio ratificado, incluyendo la continuidad, ejecución y finalización de las **DIECISÉIS (16) viviendas** emplazadas en el loteo “Solares de Freyre”, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2063/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2026.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de marzo de 2.026.-.-